



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 071 -2017-FONDECYT-DE

Lima, 03 JUL 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 076-2017-FONDECYT-UD, emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT y el Acta de Reunión N° 029 del Comité Técnico del FONDECYT del 27 de junio de 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

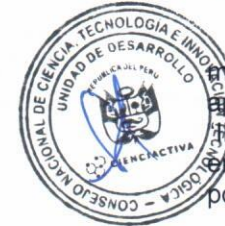
Que, el artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, establecen la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo del Esquema Financiero E039-2017-01 denominado "Incentivo para la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas", es reconocer el esfuerzo de los investigadores afiliados a entidades públicas peruanas por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas, incrementando así la difusión nacional e internacional de la ciencia que se genera en el Perú;

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT, los miembros titulares de dicho Comité en sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de junio del 2017 y, luego de la respectiva revisión de las bases, el documento de autorización presupuestal y la ficha de postulación en línea del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E039-2017-01 denominado "Incentivo para la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas", acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido esquema;

Que, en atención a lo mencionado en el párrafo precedente, la Unidad de Desarrollo mediante el memorando del visto, solicita en base al acuerdo arribado por el Comité Técnico, aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E039-2017-01 denominado "Incentivo para la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas", el cual se encuentra integrado por las bases, el documento de autorización presupuestal y la ficha de postulación en línea;

Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E039-2017-01 denominado "Incentivo para la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas";



Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Planeamiento y Presupuesto, Tecnología de la Información y de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 059-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E039-2017-01 denominado "Incentivo para la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas", el cual se encuentra integrado por las bases, el documento de autorización presupuestal y la ficha de postulación en línea, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Tecnología de la Información y Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

**Artículo 3°.-** Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese

  
  
.....  
**Cecilia Huamanchumo de la Cuba**  
Director Ejecutivo (e)  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA







**CIENCIAACTIVA**

Becas y Co-financiamiento de Concytec



**CONCYTEC**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



---

# **INCENTIVO**

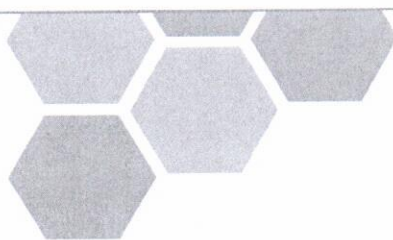
## **PARA LA PUBLICACIÓN DE**

### **ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

#### **EN REVISTAS INDIZADAS**

Convocatoria 2017-01

---



[www.cienciaactiva.gob.pe](http://www.cienciaactiva.gob.pe)



*Trabajando para  
todos los peruanos*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	2
1.1. Bases .....	2
1.2. Objetivo .....	2
1.3. Resultados esperados .....	¡Error! Marcador no definido.
1.4. Modalidades .....	2
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	3
2.1. Prioridades del Concurso .....	3
2.2. Público Objetivo .....	3
2.3. Financiamiento .....	3
<b>3. POSTULACION</b> .....	4
3.1. Elegibilidad .....	4
3.2. Documentos de Postulación .....	4
3.3. Cronograma .....	5
3.4. Absolución de consultas .....	5
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	5
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección .....	5
4.2. Publicación de Resultados .....	6
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	6



# BASES

## INCENTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS

### 1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Uno de los indicadores más importantes para medir la investigación y desarrollo de un país es el número de publicaciones científicas y tecnológicas. En este marco, el CONCYTEC, a través de Cienciactiva, promueve con el presente concurso la publicación de artículos en revistas indizadas.

#### 1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.2. Objetivo

El objetivo del presente esquema financiero es reconocer -mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable- el esfuerzo de los investigadores afiliados a entidades públicas peruanas, por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas (Web of Science, Scopus, MEDLINE y SciELO). Se busca así, incrementar la difusión nacional e internacional de la ciencia que se genera en el Perú.

#### 1.3. Modalidades

Se otorgarán subvenciones dentro de las dos (02) modalidades siguientes:

##### 1.3.1. Modalidad A

Por la publicación efectiva de artículos científicos en revistas indizadas dentro del periodo enero a diciembre de 2016, debiendo ser la filiación del Corresponding Author, en el artículo, una entidad pública peruana.

##### 1.3.2. Modalidad B

Por artículo científico aceptado y/o publicado en línea antes de su inclusión en una impresión o edición en línea (con volumen y número), cuya filiación del Corresponding Author, en el artículo, sea una entidad pública peruana.





## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI).

- 1) Programa Nacional de Biotecnología
- 2) Programa Nacional de Ciencias Básicas
- 3) Programa de Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de Materiales
- 5) Programa Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación
- 6) Programa Nacional de Valorización de la Biodiversidad

Estos Programas están disponibles en

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>

### 2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar personas naturales vinculadas a actividades de investigación científica y tecnológica desarrolladas en entidades públicas peruanas que hayan publicado artículos de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos bibliográficas en calidad de "Corresponding Author".

### 2.3. Financiamiento

Cienciactiva, asignará el número de incentivos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y otorgará por postulante seleccionado hasta un máximo de tres (03) incentivos.

El incentivo económico que se otorga se detalla a continuación:

**Tabla 1:** Monto de Incentivo según Base de datos bibliográfica e idioma

(En soles)

Nivel	Base de datos donde se publica la revista	Idioma	
		Inglés	Español
1	Web of Science	S/.8.000,00	
2			S/.5.000,00
3	Scopus - MEDLINE	S/.6.000,00	
4			S/.4.000,00
5	SciELO	S/.3.000,00	
6			S/.2.000,00



### 3. POSTULACION

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de Cienciactiva: [www.cienciactiva.gob.pe](http://www.cienciactiva.gob.pe)

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta.

#### 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2
- 2) La entidad a la que el "Corresponding Author", peruano(a) o extranjero(a), deberá estar afiliado "en el artículo" es una entidad pública peruana.
- 3) La revista científica en la que se ha publicado el artículo debe aparecer en cualquiera de las siguientes bases de datos: Web of Science, Scopus, MEDLINE o SciELO.

#### 3.2. Documentos de Postulación

El registro de la postulación en el sistema, constituye la totalidad de la propuesta y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 3.2.1. **Modalidad A:** Publicación efectiva de artículos científicos en revistas indizadas
  - 1) Artículo Científico publicado durante el año 2016
  - 2) Excepcionalmente, si los artículos no identifican al Corresponding Author como tal, este deberá adjuntar en formato PDF la comunicación de aceptación donde el editor indica quien es el Corresponding Author.
- 3.2.2. **Modalidad B:** Artículos aceptados para su publicación en revistas indizadas.
  - 1) Versión final aceptada a ser publicada.
  - 2) Carta o correo electrónico donde el editor de la revista comunica la aceptación del artículo para su publicación.

La información y documentos adjuntos que se consignan en el sistema tienen carácter de declaración jurada.





### 3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Lunes, 3 de julio de 2017
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 29 de septiembre de 2017, a las 13:00 hora local (UTC/GMT -5 horas)
Publicación de Resultados	Noviembre de 2017

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre la convocatoria se deben presentar a través de [activatuconsulta@cienciactiva.gob.pe](mailto:activatuconsulta@cienciactiva.gob.pe)

## 4. SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

### 4.1. Etapas del Proceso de Selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

#### 4.1.2. Selección

El Comité Técnico de Cienciactiva priorizará las propuestas en orden del sub-nivel establecido en la Tabla 2 para la Base de Datos Bibliográfica, debiendo agotar todas las propuestas en idioma inglés antes de continuar con las de idioma español. (Ver Tabla 2)





**Tabla 2:** Base de Datos Bibliográfica según idioma

Sub-nivel	DB bibliográfica	Idioma
A	Web of Science	Inglés
B	Scopus – MEDLINE	
C	SciELO	
D	Web of Science	Español
E	Scopus – MEDLINE	
F	SciELO	

#### 4.2. Publicación de Resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso.

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva ([www.cienciactiva.gob.pe](http://www.cienciactiva.gob.pe))

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará los resultados del concurso a los ganadores, vía correo electrónico consignado en el DINA.

#### DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 085-2017-FONDECYT-UPP**

**A :** PAMELA ANTONIOLI DE RUTTE  
Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT

**ASUNTO :** Emisión de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF/SP N° 0417.

**REFERENCIA :** Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 020-2017-FONDECYT-UD

**FECHA :** 30 MAYO 2017

El presente tiene por finalidad emitir la Certificación de Crédito Presupuestario.

Objeto: EF-039 Incentivo para publicación de artículos científicos en revistas indizadas, correspondiente a la Convocatoria 2017-01, del periodo de setiembre a diciembre de 2017.

SIAF C.C.P.	CORREL. CADENA	CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACIÓN	MONTO S/.
0417	0005	2.5.3.1.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES	480,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>480,000.00</b>

En consecuencia:

Existe disponibilidad de crédito presupuestario

No Existe disponibilidad de crédito presupuestario

La Certificación de Crédito Presupuestario asciende al monto de **S/ 480,000.00** de acuerdo al detalle del registro SIAF-CCP N° 0417 adjunto.

Atentamente,

CIENCIACTIVA

.....  
**Manuel Franco Lescano**  
Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



Trabajando para todos los peruanos



## CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000417

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

EJECUTORA : 002 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT [001522]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 29/05/2017

FECHA DE DOCUMENTO : 29/05/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO E039-2017-02

JUSTIFICACIÓN : Incentivo a la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas 2017-02

### DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0137 3000731 5005294 03 009 0016 APOYO PARA PUBLICACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	480,000.00
0005 APOYO PARA PUBLICACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	480,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	480,000.00
2.5 OTROS GASTOS	480,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	480,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	480,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	480,000.00
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	480,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>480,000.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>480,000.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>480,000.00</b>



*Manuel Franco Lescano*

Presupuesto y Planificación  
**Manuel Franco Lescano**  
 Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO.  
 TECNOLOGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 020-2017-FONDECYT-UD

1. Datos Generales

Nombre de esquema financiero:	Incentivo para publicación de artículos científicos en revistas indizadas
Código del esquema financiero	039
N° de convocatoria	2017-01
Meta presupuestal	60

2. Costo, tiempo y alcance para la disponibilidad presupuestal

Importe S/.	480,000.00	Desde:	Set.2017	Hasta:	Dic. 2017
-------------	------------	--------	----------	--------	-----------

N° de subvenciones planificadas a otorgar	60
---	----

Previsión presupuestal (si aplica)

Años de previsión	2017	2018	2019	2020	2021
Monto solicitado (*)	S/. 480,000.00				

\*indicar la moneda

Para montos en otras monedas, diferentes al nuevo sol, deberá realizarse al tipo de cambio que la Superintendencia de Banca y Seguro señale.

3. Tipo de Solicitud (Marcar con un aspa X):

- a) Inicial
- b) Ampliación

4. Solicitado por:



V° B° Pamela Antonioli De Rutte  
Responsable de la Unidad de Desarrollo FONDECYT

Lugar y fecha: Miraflores, 08 de Mayo de 2017





## ACTA DE ENTREGA DE SW

### AES-0028-2017

En la ciudad de Lima a los 19 días del mes de Junio del 2017 en cumplimiento del requerimiento de desarrollar la convocatoria E039-2017-01\_ / Incentivo a la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas se procede a efectuar la entrega del mismo.

Considerando que el requerimiento de referencia establece

#### Detalle del Requerimiento

Implementar la convocatoria E039-2017-01\_ / Incentivo a la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas que incluye los alcances y cambios por la especialista de UD. Isabel Amparo Mondragón Díaz.

Las pruebas realizadas en el producto se detallan seguidamente realizadas por el Especialista de la Unidad/Área y el Oficial de Seguridad de la Información (funcionalidad y calidad del desarrollo).

PRUEBAS					
N°	Descripción	Fecha	Tipo de Prueba	Usuario a cargo de Prueba	Visto Bueno (rúbrica)
1	Avances de plataforma que incluye las pestañas de indicaciones, Información del postulante, Afiliación, Revista indizada – Artículo y declaración jurada.	15/05/2017	Validación	Isabel Amparo Mondragón Díaz	
2	Implementación de observaciones y/o mejoras de la primera Revisión. Modificación en la sección de Revista indizada – Artículo.	06/06/2017	Validación	Isabel Amparo Mondragón Díaz	
3	Modificación en la sección de Declaración jurada.	14/06/2017	Validación	Isabel Amparo Mondragón Díaz	

Responsable	Fecha de Creación	Código : P-SGSI-01-F02
Fernando Veliz Analista Programador	31-01-2017	Revisión: 01 UTI








*Trabajando para todos los peruanos*

4	Modificación en la sección de Indicaciones.	15/06/2017	Validación	Isabel Amparo Mondragón Díaz	
5	Prueba integral de la plataforma	17/06/2017	Validación	Isabel Amparo Mondragón Díaz	

VERSIONAMIENTO			
Fecha de Pase a Producción	No aplica	Versión SIG	1.3.14

En señal de conformidad se realizan las firmas correspondientes.

Usuario solicitante	Isabel Amparo Mondragón Díaz	Firma	
Responsable de Unidad/Área	Pamela Antonioli	V° B°	
Analista/Programador asignado	Fernando Veliz	Firma	
Responsable de UTI	Carlos Chois	V° B°	
Oficial de Seguridad de la Información	Karem Castillo	Firma	

Responsable	Fecha de Creación	Código : P-SGSI-01-F02
Fernando Veliz Analista Programador	31-01-2017	Revisión: 01 UTI